En sesión celebrada el día 23 de abril de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a implementar las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el currículo de las enseñanzas no universitarias, en los Proyectos Educativos de Centro y en la práctica escolar, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación Parlamentaria Foral de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en sesión de Pleno del próximo jueves, 26 de abril de 2018, presenta la siguiente moción.

Exposición de motivos

El 24 de noviembre de 2016, se publicó el Decreto Foral 103/2016, de salud sexual y reproductiva. El artículo 7 de esta norma relativo a la Formación en salud sexual y reproductiva en el sistema educativo, dice lo siguiente:

“El Departamento de Educación desarrollará las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el currículo de las enseñanzas no universitarias y por lo tanto en el Proyecto Educativo de Centro, con un enfoque integral que contribuya, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, a:

a) La promoción de una vivencia positiva y de una actitud responsable en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

b) El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con el momento vivencial de las personas en las distintas etapas de la vida.

c) La promoción del reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.

d) La prevención de embarazos no deseados y los abortos.

e) La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual.

f) La prevención de la violencia sexista, las agresiones, los abusos y la explotación sexual.

g) El reconocimiento de la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, como el de las personas con discapacidad.

h) El reconocimiento normalizado y la aceptación de la diversidad e identidad sexual autopercibida, así como la prevención de la homofobia y la transfobia.

i) El cambio de los valores sociales en torno a la maternidad que promueva una activa y equitativa implicación paterna”.

Por estos motivos se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que implemente, para que sea efectivo en el curso 2018-2019, las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el currículo de las enseñanzas no universitarias, en los Proyectos Educativos de Centro y en la práctica escolar, tal y como se establece con carácter prescriptivo en el artículo 7 del Decreto Foral 103/2016.

Pamplona-Iruñea, a 19 de abril de 2018

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero